

Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión , exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Economía y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a que, en el marco de sus atribuciones, se extienda la vigencia establecida en el primer transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero del 2022, para pasar del 20 de septiembre al 31 de diciembre del 2022 para que, los ciudadanos puedan concluir los trámites y procesos de regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, en los términos del Decreto.

El suscrito, diputado **Daniel Murguía Lardizábal**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena de la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 27 de febrero de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación¹, el Decreto por el que se reformaban disposiciones del diverso por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2022, y entre las que destacan:
 - Se fomentará la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera que se encuentren en el territorio de los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Durango, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas.
 - No se requerirá intervención de agente aduanal, agencia aduanal, apoderado aduanal o de cualquier otro intermediario.
 - Se cubra un aprovechamiento único de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
 - El interesado debe realizar trámite ante el Registro Público Vehicular (REPUVE), presentando la documentación requerida; posteriormente el REPUVE enviará Agencia Nacional de Aduanas de México los documentos

¹ DECRETO por el que se reforma el diverso por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2022. DOF. [en línea]. [consultado el 4 de mayo de 2022]. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643946&fecha=27/02/2022

para la acreditación de la importación y legal estancia de los vehículos de procedencia extranjera.

- El REPUVE emitirá la constancia de inscripción, la cual consiste en una calcomanía con un dispositivo electrónico que acreditará el registro del vehículo, para estos fines, el propietario deberá de presentar el auto para revisión física por única ocasión.
 - La regularización concluirá con la inscripción de los mismos en el REPUVE.
 - Se establecerán en las entidades referidas en el Decreto módulos de inscripción vehicular.
 - Se amplía la vigencia del decreto al 20 de septiembre de 2022.
2. Para el cumplimiento de lo referido en el Decreto, autoridades estatales han firmado diversos convenios con autoridades del ámbito federal a fin de instalar módulos de operación del REPUVE y con ello, avanzar en la meta de regularización de “2.2 millones de autos usados de procedencia extranjera”². No obstante, ya en la praxis, en cada entidad el proceso o los avances han sido diferentes.

Adicionalmente, el sitio de internet del REPUVE, mismo que fue habilitado para realizar el trámite de citas <https://regularizaauto.sspc.gob.mx/> comenzó a funcionar el 17 de marzo del 2022³, por lo que su saturación fue casi inmediata.

3. A más de dos meses de publicada la *adenda* en el DOF el 27 de febrero de 2022, los avances para la regularización de autos usados de procedencia extranjera han sido parsimoniosos, toda vez que los módulos del REPUVE instalados para tales fines, se encuentran rebasados por la gran demanda existente derivada del interés ciudadano por realizar el trámite.

Aunque son datos variables, se estima que se logran atender de entre 25 a 40 peticiones para la regularización de automóviles al día en el que se revisan los documentos, se realizan las observaciones correspondientes, haciendo casi imposible el respeto de los horarios establecidos en las citas tramitadas. A lo que se añade, que muchos llegan sin previa cita, haciendo aún más complicado el proceso.

² Regularizarán 2.2 millones de autos chocolate. La Jornada. 11 de diciembre de 2021. [en línea]. [consultado el 4 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2021/12/11/estados/027n2est>

³ Inicia el martes regularización masiva de autos ‘chocolates’; firman convenio. Vanguardia Mx. 19 de marzo de 2022. [en línea]. [consultado el 4 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://vanguardia.com.mx/noticias/inicia-el-martes-regularizacion-masiva-de-autos-chocolates-firman-convenio-YE2060742>

Las y los interesados en realizar el trámite, han externado su preocupación puesto que se les ha asignado una cita que se extiende a uno o dos meses, dependiendo de la misma demanda.

Por su parte en diferentes entidades del país se han presentado algunas inconsistencias en el portal del REPUVE para poder realizar la inscripción de los datos solicitados y poder realizar una cita para continuar con el proceso de regularización de los automóviles de procedencia extranjera.

Por ejemplo, en Tamaulipas, a principios de abril de este año al dar a conocer la página donde se podría realizar la solicitud para la cita ante el REPUVE, se reportó una gran demanda por lo que se saturó el sistema y las fechas próximas eran muy cercanas a la fecha límite⁴ para realizar la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera que no hayan tramitado su importación definitiva o que no tengan acreditada su estancia legal en México⁵.

En Ensenada, al habilitarse el registro para citas en el REPUVE, los ciudadanos reportan que “el sistema de citas se encuentra saturado y los conductores deberán de esperar hasta cuatro meses para realizar el procedimiento⁶”, por lo cual, se tendrá un retraso en la realización de los trámites, además de que representantes del Instituto de Identificación Vehicular señalan que solo se están atendiendo entre 35 y 40 citas al día, por lo que “es probable que una vez que concluya el decreto queden muchas citas sin resolver⁷”.

A su vez, el Presidente de la Organización para la Defensa del Patrimonio Familiar (ODEPAFA) señaló que se han presentado problemas con el sistema del REPUVE para el registro de citas “se han presentado problemas de índole técnica, pues la página no permite completar el proceso, o ingresar a la plataforma, e incluso existen complicaciones a mitad del proceso, pues la página se pone en blanco y no permite finalizar el trámite para establecer la cita⁸”.

⁴ La fecha a que hace referencia para sacar la cita es junio cuando la fecha límite para el término de la regularización era el 20 de julio. Por tales razones, se asume que la fecha límite para la regularización se cambió al 20 de septiembre del 2022.

⁵ Saturan citas Repuve. Milenio. [en línea]. [consultado el 4 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/saturan-citas-repuve-legalizar-autos-chocolate-junio-mayo-2022>

⁶ Ensenada.net.[en línea]. [consultado el 4 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://www.ensenada.net/noticias/nota.php?id=67779> Mayo de 2022

⁷ Idem.

⁸ “Organizaciones denuncian problemas de regularización en autos chocolate”. Inversionista. [en línea]. [consultado el 4 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://www.inversionistasonora.com/vernoticias.php?artid=18538&cat=3#.YnL5iNpBzIV>

En fin, existen diversos ejemplos adicionales a los ya expuestos, en los cuales se ha reportado la saturación en el REPUVE para la obtención de citas en las entidades señaladas en el Decreto, situación por la cual, resulta imperativo que las autoridades correspondientes consideren la ampliación de la vigencia del decreto publicado en el DOF el día 27 de febrero del 2022, adicional a otras medidas que incidan positivamente para el cumplimiento de la meta trazada para la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera. A su vez, que se mejoren los procesos de registro para otorgar citas por parte del REPUVE.

Por lo anterior, resultaría pertinente la realización de foros o el establecimiento de mesas informativas, con el objeto de solventar dudas o inquietudes de la población respecto del trámite de regularización. En el caso de las mesas se sugiere que se instalen de manera permanente y para el caso de los foros, que, estos sean itinerantes en las entidades federativas a las que hace mención el multicitado Decreto.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Economía y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a que, en el marco de sus atribuciones, se extienda la vigencia establecida en el primer transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero del 2022, para pasar del 20 de septiembre al 31 de diciembre del 2022 para que, los ciudadanos puedan concluir los trámites y procesos de regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, en los términos del Decreto.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Registro Público Vehicular, a agilizar en la medida de sus recursos disponibles, los trámites para la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera y que no han tramitado su regularización o que no tengan acreditada su estancia legal en el país, a fin de atender la alta demanda prevaleciente en el citado proceso.

TERCERO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que en coordinación con las autoridades de las entidades referidas en el Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, se realicen o establezcan foros y/o mesas informativas sobre el trámite para la regularización de autos de procedencia extranjera con la finalidad de solventar cualquier inquietud sobre el proceso a realizar.

CUARTO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Economía y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana se considere la viabilidad de agilizar el proceso de regularización de autos de procedencia extranjera.

QUINTO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a que de conformidad al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2022, se estudie la posibilidad de ampliar los criterios previstos en el artículo 2 para incorporar a los vehículos de países terceros en los términos del citado artículo.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veintidós.



Diputado Daniel Murguía Lardizábal